

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

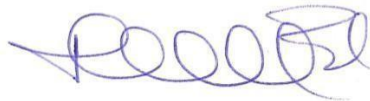
Manizales, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha pasó el Proceso Ordinario Laboral de primera instancia promovido por **LUISA FERNANDA JARAMILLO ARCIA** en contra de la **CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO (2020-118)** de la señora Juez para los fines legales pertinentes informando que: El término que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre los días 24 de agosto y 4 de septiembre de 2020; inhábiles dentro del término los días 29 y 30 de agosto del mismo año (sábado y domingo)

El apoderado judicial del demandado, respondió la demanda dentro del tiempo oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 7 y 11 de septiembre de 2020. En dicho término, la parte demandante no hizo uso de éste derecho.

Se encuentra pendiente la fijación de fecha para la celebración de audiencia. Sírvase proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 335

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

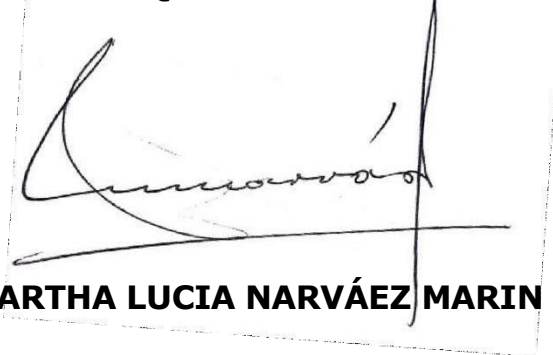
Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al abogado **DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.170.828 y tarjeta profesional No. 259.203 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la parte demandada, conforme a las facultades a él conferidas en el poder que fue allegado con el escrito de contestación a la demanda.

Por reunir los requisitos legales del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y

de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación a demanda presentada por el vocero judicial de la **CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO**.

Por último, se dispone fijar como fecha para la realización de **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** el día **VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVÁEZ MARIN

JUEZ

En estado **No. 33** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **25 de febrero de 2021**.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria